



## **EDITORIAL**

## **EDITORIAL**

Autor: Manuel Hernández Vázquez

Editor Revista ATHLOS

Las investigaciones de carácter etnográfico e histórico, requieren fundamentalmente del método cualitativo y dos son sus líneas de trabajo: la etnográfica, en la que el investigador se inserta camuflado en una comunidad, grupo o institución, con el fin de recoger y verificar evidencias, que permitan el estudio y obtención de conclusiones válidas de una determinada manifestación cultural y el estudio histórico, cuyo objetivo, es investigar en los campos de la prehistoria, historia y arqueología, mediante el empleo de fuentes primarias, derivadas de la observación y registro directo de acontecimientos por parte del autor y de fuentes secundarias, de autores que nos proporcionan información realizadas por otros.

En la anterior editorial, señalamos nuestra participación en dos proyectos de investigación relacionados uno con la investigación de tipo etnográfico y el otro con la de tipo histórico. El primero desarrollado entre los años 2005/2016, consistió en un primer momento, en hacer un trabajo de campo de los Juegos Interculturales Indígenas que posteriormente recogió en su tesis doctoral la profesora Diana Ruiz Vicente (publicada en la web del Museo del Juego en la sección de investigación: tesis doctorales), y el segundo, desarrollado entre los años 2015/2018, tenía como objetivo la recuperación y rehabilitación histórica de la vida y obra de Francisco Aguilera y Becerril, conde de Villalobos (1817/1867). Gracias a la investigación realizada, especialmente a través de fuentes primarias, pudimos recoger gran parte de su obra hasta ahora inédita, como el proyecto para formar profesores de gimnasia, su proyecto de crear un Gimnasio Municipal siendo concejal del ayuntamiento de Madrid, los gimnasios reales (en el Casón del Buen Retiro de Madrid, el del Palacio de Aranjuez y el del Palacio de la Granja), e inventor de cerca de 30 aparatos de gimnasia, algunos de ellos presentados en la Exposición Universal de París de 1867. Los



resultados de la investigación, se presentaron a través de una exposición temporal en el museo Cerralbo de Madrid (16/11/2017 al 11/02/2018) y posteriormente a través de la publicación del libro "El conde Villalobos: los orígenes de la gimnasia en España" (Á. Mayoral, M. Hernández, 2018), donde de forma rigurosa se recoge toda la información relacionada con la investigación (publicado por el Museo Cerralbo dentro de su Colección Miradas).

La revista ATHLOS, abierta a todo tipo de investigaciones quiere poner en valor especialmente las investigaciones con proyectos relacionados con el patrimonio histórico español. Para ello al igual que los proyectos señalados anteriormente queremos resaltar también por su importancia el proyecto que con el título "Recuperación del Patrimonio Histórico Español del juego y el deporte", llevamos realizando desde el año 2012. Parte de los resultados se han recogido en la tesis doctoral presentada por el profesor Alejandro Barceló Hernando en el año 2015 (también publicada en la web del Museo del Juego en la sección de investigación, tesis doctorales).

Es a partir del siglo XVIII, a través del movimiento ilustrado que aportará un nuevo sentido basado en la "razón", cuando se comenzará a dar valor al patrimonio y ello supondrá los inicios de políticas cuyo objetivo será el de su protección. Es en este período, cuando surgen con fuerza la arqueología y la historia del arte como nuevas ciencias sociales que se encargarán de sistematizar el pasado, creando así una ilimitada fuente de información a través de la catalogación de las obras de arte (Anes, 1998; Sarraihl, 1985; Cabeza, 1985). Comienzan a surgir instituciones y museos y con ello el patrimonio se hace público al convertirse el patrimonio en una proyección política, artística y representativa de un país. También se dispara el coleccionismo histórico, apareciendo los anticuarios y la elaboración de inventarios, catálogos o listas de monumentos. Será a mediados del siglo XVIII y durante el XIX cuando surgirá una nueva reinterpretación de la historia: la ruptura con el sistema del antiguo régimen que fue algo más que una ruptura política y social. Se buscaba legitimar la historia de un nuevo Estado. Surgieron en Francia los primeros museos arqueológicos públicos, en los que se recogía el patrimonio arqueológico de las expediciones enviadas a Egipto o Italia, y por otro lado, un



mercado negro de objetos de arte de la antigüedad que hizo poner en alerta a las autoridades por el expolio patrimonial que se estaba produciendo.

Para institucionalizar estos principios de carácter supranacional durante el siglo XX, se crean tres instituciones que desarrollan políticas y programas para la protección, recuperación y puesta en valor del Patrimonio Universal: la UNESCO, (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) , el Consejo de Europa y la Unión Europea (UE). Estas instituciones generan tres tipos de documentos:

- Las Cartas o Recomendaciones. Se trata de textos aprobados y editados por la UNESCO o el Consejo de Europa, destinados a aconsejar a los distintos gobiernos sobre las medidas que se deberían tomar para la protección de algún tipo de bien o de todos en su conjunto.
- Los Convenios o Convenciones Son textos igualmente editados por la UNESCO o el Consejo de Europa, que nacen con vocación de convertirse en normas para todos los países que se adhieran a ellos por instrumento legal, lo publiquen en sus propios boletines y los consideren, por lo tanto, como leyes propias.
- Las Directivas Comunitarias. Son las normas aprobadas por el Parlamento Europeo y que obligan a su cumplimiento a todos los países de la Unión; entre ellos, y desde 1986, España.

La UNESCO, a partir de 1954 y a través de sus múltiples convenciones ha ido definiendo el patrimonio cultural como el conjunto de todos los bienes culturales tanto si se exteriorizan, en una cultura material o en muchos soportes corpóreos o en forma de actividad, folklore, tradiciones y manifestaciones etnográficas, a través de todos aquellos elementos que conforman la riqueza de un pueblo y que son conservados para ser transmitidos a las generaciones futuras. Por tanto aparece lo material y lo inmaterial. En la Conferencia mundial (UNESCO, 1972) sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, por primera vez convergen dos identidades patrimoniales en una misma: la cultural y la ambiental. El patrimonio ambiental es considerado también cultural. La UNESCO establece otra clasificación que define un bien cultural como: todo "bien que constituye un testimonio material dotado de valor de civilización" y realiza la siguiente clasificación: Bienes



Arqueológicos, Bienes Artísticos e Históricos, Bienes Ambientales (paisajísticos o urbanísticos), Bienes Archivísticos y Bienes Bibliográficos (González-Varas, 1999).

Es en 1978 cuando se activa el "Patrimonio de la Humanidad" constituyéndose el Comité del Patrimonio Mundial que tratará de seleccionar aquellos bienes que son susceptibles de convertirse en Patrimonio de la Humanidad, estableciendo la UNESCO lo que se considerará Patrimonio Cultural de la Humanidad como el conjunto de bienes y aportaciones del hombre a la cultura universal en todos sus ámbitos. Los bienes al mismo tiempo se subdividen en:

Patrimonio Material, que es la parte física, el material que lo constituye y forma parte consustancial de él.

- Los Bienes Inmueble, o bien raíz, son todos aquellos bienes, que son imposibles de trasladar sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte de un terreno o están anclados a él y todo lo que esté adherido a un inmueble de una manera fija, que no pueda separarse de él sin quebrantamiento de la materia o deterioro del objeto. Incluye los edificios y su ornamentación.
- Los Bienes Muebles son todos aquellos bienes personales depositados en estancias que son transportables, que pueden trasladarse de una parte a otra sin menoscabo de la cosa inmueble que los contiene: una pintura sobre lienzo, tabla, cobre... Esto incluye, pero no se limita, a los elementos decorativos de una vivienda, también una escultura exenta, un objeto de una excavación arqueológica, etc.

Patrimonio Inmaterial es el conjunto de prácticas, representaciones y expresiones, así como conocimientos y técnicas que procuran a las comunidades, los grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad.

Patrimonio Natural son los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas, o por grupos de estas formaciones con un valor excepcional estético o científico Cultural.



Son numerosas las recomendaciones de la UNESCO sobre la salvaguarda de la cultura tradicional y popular (1989) o sobre los tesoros humanos vivos (1994), o sobre la declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001)... Todas estas declaraciones con un único fin, el de la protección del patrimonio mundial. En el 2003 se dio un paso más definitorio con la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial aprobada en París el 17 de octubre. Según la convención el patrimonio cultural inmaterial representa "los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades grupos o individuos reconocen como parte integrante de su cultura. Este patrimonio cultural se transmite de generación en generación, y recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su intención con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana"( Artículo 2.1, París 2003).

Las Jornadas Europeas de Patrimonio, constituyen un programa de sensibilización sobre el Patrimonio Cultural, promovido por el Consejo de Europa en colaboración con la Unión Europea y concebido como una jornada de puertas abiertas que ha alcanzado un éxito sin precedentes en toda Europa. Desde su nacimiento, se mantienen los principios rectores que inspiraron inicialmente las Jornadas: concienciar a los ciudadanos europeos de su riqueza cultural y conseguir un mayor reconocimiento y comprensión de la diversidad cultural con la finalidad de salvaguardar un patrimonio que, por su propia naturaleza, está permanentemente amenazado (Fernández, 2013).

El Patrimonio Español es uno de los referentes patrimoniales y artísticos más importantes de Europa y del Mundo, no solamente por la cantidad y variedad sino también por la calidad y la difusión e influencias que irradió (Alonso, 1992; Rivera, 2003). Nuestro Patrimonio es sumamente amplio, lo que requiere una capacidad de gestión y puesta en práctica inminente, tanto el patrimonio tangible, como el intangible, así como el natural. Tan importante es que nuestro patrimonio desarrolle su propia filosofía en busca de recursos y de puesta en valores, como el ponerlo en conocimiento de todos y el desarrollar una gestión



apropiada para evitar que desaparezca (Ariño, 2002c). La Guerra de la Independencia y las desafortunadas gestiones de las desamortizaciones, tuvieron gran transcendencia en las leyes de Patrimonio y en el expolio y destrucción del mismo. Esos años se caracterizan por la carencia de una legislación avanzada que es la causante de la pérdida de obras importantes y de la restauración inadecuada de otras.

La Constitución española de 1978, recogiendo las normas promovidas por la UNESCO, el Consejo de Europa y la UE, en torno al patrimonio, señala como objetivo fundamental el "promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida". Ante este fin los artículos 44.1, 45, 46 y 47 del Título I "derechos y deberes fundamentales, y en el Capítulo III "...de los principios rectores de la política social y económica" hacen referencia a la necesidad de garantizar la conservación y promover el patrimonio histórico-artístico. En el artículo 46 se fundamenta la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico como un derecho fundamental, defendido por un ordenamiento jurídico de los bienes históricos y consagrando también los principios rectores de la política social y económica al igual que la posibilidad de acceder a la cultura (Becerra, 2000, p. 9). La Constitución proporciona el argumento justificativo para la intervención administrativa en todo lo que atañe al Patrimonio Histórico (A. Barceló, 2105).

La LPHE 16/85, define en su artículo 1.2 los objetivos de la misma: Protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico".

La consideración de Patrimonio Histórico como integrante en nuestra cultura y su instrumentalización nos hace ver por un lado, las obligaciones que se asumen jurídicamente, centrados en los poderes públicos competentes encargados en la tutela del patrimonio y en su gestión y por otro lado, el derecho individual



del Patrimonio Cultural que reside en todos los ciudadanos del Estado y que tiene que estar formado por el derecho a acceder al conocimiento del mismo, el derecho a disfrutar del mismo, el derecho a exigir al Estado las responsabilidades sobre los bienes que forman parte del propio patrimonio, así como la difusión de la cultura... (García, 1987; López, 2002, 1999). Dentro de la Antropología cultural es el Patrimonio Etnográfico el que estudia el conjunto de manifestaciones culturales de carácter inmaterial (saberes, costumbres, actividades, etc.) y de carácter material (arquitectura vernácula, artesanía, etc.) Resultado de la adaptación dinámica y continuada de un colectivo humano al entorno natural en el que se desenvuelve, y a las relaciones económicas y materiales en que se inserta, es el conocido tradicionalmente como folklore, y es en este ámbito donde podemos hablar también del juego deportivo y de la tradición cultural de los mismos y su incidencia en la sociedad española. Para delimitar el campo de estudio, fueron varias las alternativas, decantándonos finalmente, por recoger, en un primer momento, los bienes patrimoniales de la Península Ibérica, desde los primeros testimonios conocidos, hasta el primer tercio del siglo XIX, momento en que surge con fuerza el movimiento deportivo contemporáneo, quedando estructurada desde el punto de vista metodológico de la siguiente forma: Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media y Edad Moderna, incluyendo en este último periodo los inicios del siglo XIX.

El Proyecto de "Recuperación del Patrimonio Español de Juego y del Deporte en adelante PHEJD, parte de una hipótesis fundamentada en la existencia de un patrimonio no estudiado sobre el juego y el deporte en España. Nuestro objetivo ha sido la reflexión, a través de ejemplos patrimoniales, de un nuevo ámbito en el PHEJD. Se buscan así los distintos lazos de unión entre la idea de patrimonio cultural convencional y nuestra interpretación del PHEJD. Su desarrollo ha sido en un primer momento un proceso de estudio cualitativo en el que tras proponer la hipótesis, de carácter abierto e interpretativo, se han buscado las fuentes documentales y posteriormente la recolección de datos materiales para crear una base documental catalográfica. Es precisamente esta base catalográfica de bienes materiales e inmateriales relacionados con el PHEJD, lo que da la posibilidad de compaginar y llevar adelante estudios de carácter cualitativo y posteriormente con esos datos numéricos plantear estudios cuantitativos. Actualmente, seguimos investigando y



recogiendo bienes patrimoniales de esas épocas históricas ya estudiadas. Por ejemplo, en Écija, municipio de la provincia de Sevilla, se tienen localizados el circo y anfiteatro romano y en su Museo, ubicado en el palacio de Benamejé de arquitectura civil barroca, donde podemos ver parte del patrimonio recogido durante las obras que se llevaron a cabo hace unos años en la plaza mayor, como la excepcional escultura de la Amazona Herida y una amplia colección de mosaicos y esculturas de origen romano.

Otro ejemplo de recuperación reciente ha sido el frontón Beti Jai, único que queda en Madrid, de una veintena de frontones que hubo a finales del siglo XIX y principios del XX. Se empezó a construir en 1893, y su diseño se debe al arquitecto Joaquín Rucoba (1844-1919) e inaugurado en 1894; está ubicado en el nº 7 de la c/ Marqués de Riscal, en el distrito de Chamberí y realizado en diferentes estilos, cabe destacar el eclecticismo de la fachada, el neomudéjar que está presente en el graderío y la arquitectura del hierro muy popular en esa época. Estuvo en funcionamiento hasta el año 1919. Con la Guerra Civil, sus instalaciones fueron usadas como comisaría y durante los primeros años del franquismo, las utilizaron bandas musicales vinculadas a Falange Española. A mediados del siglo XX se vendió a Citroën que lo utilizó como taller de reparaciones. En 1997, la sociedad vasca Frontón Jai Alai lo compró con el objetivo de retomar de nuevo su uso deportivo. Posteriormente fue adquirido por la empresa francesa Aguirene, con la idea de derribarlo y construir un edificio para oficinas. Es entonces cuando se crea en Madrid la Asociación en defensa del Beti Jai y gracias a su iniciativa se consigue por fin el 27 de enero de 2011, que sea declarado como Bien de Interés Cultural por la Comunidad de Madrid. En 2010 el ayuntamiento de Madrid inicia un proceso de expropiación que finaliza en el 2015 y el 8 de mayo de 2017 se termina la 1ª fase de rehabilitación del frontón. En estos momentos está a la espera de iniciarse la segunda fase y decidir el uso que se va a dar.

Actualmente, el proyecto sobre el PHEHD sigue vivo y mantiene un doble objetivo: por un lado seguir incorporando a su inventario bienes patrimoniales relacionados con épocas históricas pasadas y por otro iniciar la catalogación de bienes



patrimoniales de la Edad Contemporánea. Por ello, animamos a todas las personas interesadas, docentes e investigadores del juego y del deporte a presentar trabajos relacionados con el patrimonio o información de bienes patrimoniales relacionados con el juego y el deporte (se puede recoger información en la web del museo del juego en la sección de Investigación, PHEJD y el inventario recogido en el anexo II de la tesis de A. Barceló).

ENLACES:

[PROYECTO PHEJD](#)

[TESIS DOCTORAL D. ALEJANDRO BARCELÓ](#)

MUSEO DEL JUEGO